



mm

**D.A. EXENTO N° 3.639.-**

SAN BERNARDO, 18 de Marzo de 2010.-

**VISTOS:**

Rut N° 12.466.589-2;

por la Sección Patentes Comerciales;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Constitucional de Municipalidades,

La solicitud de la Sra. Susan Pamela Donoso Berrios,

El Memorandum N° 243 de fecha 17 de Marzo de 2010,

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Ferretería" a nombre de **Susan Pamela Donoso Berrios**; C.I. N°: 12.466.589-2.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Parque Conguillío N° 2424, Villa Palmeras IV, San Bernardo.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y demás fines pertinentes.



ptt.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/